



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción y colocación de garitas/refugios de colectivo en la zona actualmente urbanizada del barrio Río Pipo, etapa I, II y III.

ARTÍCULO 2º.- FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a la realización de los convenios pertinentes en función a las competencias involucradas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 160 /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.

Avd.

E ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia